

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2019-665
DTE: NAJHAR ABOGADOS S.A.S.
DDO: JORGE ARMANDO BALLESTEROS PINILLA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 20 de junio de 2023, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de renuncia de poder y reconocimiento de personería presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, conforme al memorial renuncia de poder allegado por la Dra. María Luisa Palacios Hoyos procederá el despacho a aceptar la renuncia al poder otorgado en los términos del artículo 76 C.G.P.

Finalmente, conforme al poder especial allegado, se reconocerá personería a la Dra. Lina María Sevilla Ramírez con C.C. No. 1.233.692.650 y T.P. 403.400 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la ejecutante.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. Lina María Sevilla Ramírez con C.C. No. 1.233.692.650 y T.P. 403.400 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la parte ejecutada, conforme a los términos y efectos del poder conferido visible en el expediente digital del ONEDRIVE

SEGUNDO: ACEPTAR renuncia al poder especial conferido a la Dra. María Luisa Palacios Hoyos con C.C. No. 1.083.0280415 y T.P. 387.703 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 045 de Fecha 28 de junio de 2023



Secretaria